

Señor
DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: Expediente No. **NC2018/0003285**, solicitud de patente de invención a favor de **PUERTAS ROPER S.L.** Título: **DISPOSITIVO DE SEGURIDAD PARA CERRAMIENTOS**

RESPUESTA A EXAMEN DE FORMA

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al Oficio No. 3681 notificado el 03 de abril de 2018.

En respuesta a las observaciones realizadas como resultado del examen de forma, es pertinente mencionar que las reivindicaciones definen de forma clara y razonablemente general la invención, razón por la que respetuosamente disiento de los comentarios del señor Examinador a este respecto. A continuación, sin embargo, se incluyen los argumentos y se mencionan las modificaciones realizadas para atender a cada uno de los requerimientos del Señor Examinador:

a. Prioridad

Anexo a este memorial se presenta una copia del certificado oficial de la solicitud de la cual se invoca la prioridad de la presente solicitud.

b. Poder

Anexo a este memorial se presenta una copia del documento en el que consta el poder otorgado por la solicitante para, entre otras cosas, tramitar la solicitud de patente en Colombia.

c. Cesión

Anexo a este memorial se presenta una copia del documento en el que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante.

d. Reivindicaciones

De manera respetuosa, me permito expresar nuestro desacuerdo con la objeción sobre la reivindicación 3, puesto que, contrario a las afirmaciones del examinador, la expresión *“caracterizado porque la temperatura preestablecida es de al menos 200°C.”*

no hace referencia a un resultado a alcanzar, sino que, ésta define una temperatura específica de aquella definida en la reivindicación 1 *“donde la junta (2) es de un material que está configurado para cambiar de estado a una temperatura preestablecida”*, es decir que, la temperatura de al menos 200°C definida en la reivindicación 3 corresponde a una modalidad específica del material de la junta que hace parte del dispositivo de seguridad para cerramientos de la presente invención, por lo que es evidente que dicha temperatura mencionada en la reivindicación 3 define una característica estructural de dicho dispositivo y, contrario a la afirmación del examinador, al ser dependiente de la reivindicación 1, la reivindicación 3 incluye solamente la solución propuesta en la presente invención.

Como resultado de las consideraciones aquí abordadas, se concluye que la totalidad de la materia que conforma la presente divulgación cumple a cabalidad con lo establecido por la legislación vigente, razón por la que solicito sean retiradas las respectivas objeciones y, consecuentemente, se proceda a continuar con el trámite de la presente solicitud.

Anexos

- Documento de prioridad.
- Poder
- Cesión.

Atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 – 41